

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original. Doy fe.

Firmado electrónicamente por Juan Carlos Alvarez Dominguez, Notario Suplente de la 1ra Notaria de Santiago de Santiago, a las 11:51 horas del día de hoy.
Santiago, 11 de febrero de 2021





NOTARIA
CUADRA
GAZMURI

PMM. REPERTORIO N° 4.552/2021.

OT. 397610



PROTOCOLIZACION

BASES DE PROMOCION

INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS S.A.

“RESERVA EN RVC RECREO 250 Y LLEVATE UNA GIFT CARD”

EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de Febrero de dos mil veintiuno, ante mí,
JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ, abogado, Notario Público Suplente, de la Primera Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, con domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, Bases de Promoción de, **INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS S.A.**, “RESERVA EN RVC RECREO 250 Y LLEVATE UNA” todo lo cual consta de dos hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio cuatro mil quinientos cincuenta y dos / dos mil veintiuno. Doy fe.-



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:**20210210155405P**



20210210155405P

Verifique en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.cbrchile.cl

12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

REVERSO INUTILIZADO



JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ
NOTARIO SUPLENTE
7ª NOTARIA SANTIAGO



BASES DE PROMOCIÓN

“Reserva en RVC RECREO 250 y llévate una Gift Card”

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **“Reserva en RVC RECREO y llévate una Gift Card”** realizado por la sociedad **INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS S.A.**, RUT N° 96.841.740-1, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado **“RECREO 250”** ubicado en la comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A., ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar todas las personas que reserven un departamento en los proyectos que se indican en las bases, y además celebren el contrato de promesa de compraventa y/o contrato de compraventa, respecto de las mismas del edificio **“RECREO 250”**, entre el 15 de febrero de 2021 y 15 de marzo de 2021.

La promoción “Reserva en RVC Recreo 250 y llévate una Gift Card” consiste en que las tres primeras personas que reserven, dentro de la fecha de la presente promoción, departamentos en el proyecto indicado en las presentes bases y además firmen la promesa de compraventa o contrato de compraventa entre el 15 de febrero de 2021 y 15 de marzo de 2021 respecto de las mismas, tendrán de premio una gift card de \$1.000.000 de una empresa de retail por definir.

Sólo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean capaces y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Departamentos de un dormitorio y un baño, que se encuentren disponibles para venta al momento del inicio de la promoción.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para: reservas realizadas entre el 15 de febrero de 2021 y 15 de marzo de 2021, y que su promesa de compraventa o escritura de compraventa sea firmada entre el 15 de febrero de 2021 sea y 15 de marzo de 2021 ambas fechas inclusive.

D.- Destinatarios de la promoción.

Todos los clientes que cumplan con las condiciones indicadas en la letra c precedente, y no sean traspasos desde otros proyectos de RVC.

E.- Procedimiento

E.1.- Cliente deberá haber reservado y firmar promesa de compraventa o compraventa dentro de los plazos indicados en la letra C.- de las presentes bases y respecto de las unidades señaladas en la letra B.-.

E.2.- Las gift cards se solicitarán a más tardar al proveedor el día 25 de marzo de 2021 (para las reservas y promesas entre el 15 de febrero de 2021 y 15 de marzo de 2021), dándose un plazo de 20 días corridos desde el 25 de marzo de 2021, hasta la entrega al cliente.





2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la Gift Card respectiva se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) OBSERVACIONES

La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente, ya sean por tasas o cualquier otra variable. Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

5) RESTRICCIONES

En caso de que quien haya ganado una giftcard en virtud de la presente promoción, no firme la respectiva escritura de compraventa por el departamento que haya prometado en base a esta promoción, deberá restituir a Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. el monto obtenido en premio, pudiendo dicho monto ser descontado de los pagos realizados a cuenta del precio, en el contrato de promesa de compraventa."

Para constancia firma.

María José Oyarzun Jerez
C.I. N° 15.122.530-6
p.p. Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A.
RUT N° 96.841.740-1

Telefono: 277661



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Suprema de Chile.- Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl: 20210210155405P



RD 1978183049
MANA JONE D. GAZP
OYARZUN JE
C/AL. FRX ODE...NDY
20210210 15:54:05 UTC
FIRMA ELECTRONICA
Ley N° 19.799
mgarzun@rvc.cl

70C



70C



PROTOCOLIZADO
Nº 4552
REPERTORIO
FECHA 10-02-21

